

COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA LA INCLUSIÓN

La Zona Escolar No. IX de escuelas secundarias generales y particulares, se encuentra ubicada en el municipio de Corregidora y comprende 17 escuelas particulares y 4 oficiales, atendiendo entre todas un matrícula de 6152 alumnos de los cuales la edad oscila entre 11 y 16 años lo que implica atender adolescentes en su proceso de educación básica con una diversidad de características físicas biológicas sociales, culturales, económicas, psicológicas, pedagógicas etc.

Todo lo anterior se debe tomar en cuenta para que los docentes realicen de manera eficiente su labor educativa, y que de manera conjunta alumnos, profesores y padres de familia podamos alcanzar la tan añorada educación de calidad.

Conforme a lo anterior y en relación a la revisión del Modelo Educativo 2016, nuestro trabajo se centra en el eje de INCLUSIÓN y EQUIDAD. Este eje se fundamenta en los siguientes documentos:

Artículo 3º Constitucional.

- Toda persona tiene derecho a recibir educación.
- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Capítulo III: De la Equidad en la Educación

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley General para la Inclusión de las `personas con discapacidad establece en su artículo 12, que la SEP impulsará la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos del sistema educativo nacional, **desarrollando y aplicando normas que generen condiciones de accesibilidad en las instalaciones educativas.**

ACUERDO 711 por el que se emiten las reglas de operación del programa para la inclusión y la equidad educativa

Educación inclusiva: Se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, las barreras y los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en los elementos y estructuras del sistema educativo, como en las escuelas, en la comunidad y en las políticas locales y nacionales.

Equidad: Igualdad de oportunidades para incorporarse y permanecer en el sistema educativo nacional. Hace referencia al trato igualitario, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. Respetando las características particulares para dar a cada uno lo que corresponde o merece.

Introducción: El Programa de Inclusión y Equidad Educativa es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la educación básica, media superior y superior con la finalidad de proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de cada ciudadano.

Considerando lo anterior, la zona escolar IX tiene a bien presentar la siguiente propuesta concerniente al modelo educativo 2016:

PROBLEMÁTICA ACTUAL

El nuevo modelo educativo de México contempla brindar calidad educativa a todos sus niños y jóvenes independientemente de sus condiciones físicas, económicas y sociales que garanticen la igualdad de oportunidades a través de la inclusión y equidad.

Uno de los grandes retos en materia educativa, es la inclusión apropiada de alumnos con necesidades educativas especiales en todas las instituciones de nuestro país sean éstas, públicas o privadas. En muchas ocasiones es una realidad que las escuelas no están preparadas ya sea por cuestiones de infraestructura o de personal capacitado, para admitir y dar atención a dichos alumnos. En consecuencia, la integración al sistema educativo se dificulta al no contar por una parte con las condiciones necesarias en las escuelas para atender la gran diversidad de necesidades de nuestros niños y jóvenes y por otra, para orientar a los padres de familia y apoyarlos en dicho proceso a través de una información confiable y eficiente que les permita encontrar la escuela adecuada a su zona geográfica.

Derivado de lo anterior, la siguiente propuesta está orientada a satisfacer la necesidad de apoyo a las familias que así lo requieran en la búsqueda de instituciones educativas cercanas a su localidad para la óptima integración de sus hijos a través de un sistema de comunicación integral. Adicionalmente, se propone considerar otros aspectos para fortalecer la inclusión.

OBJETIVO

Eficientar el proceso de inclusión que permita contar con información confiable y oportuna acerca de la atención de cada una de las escuelas de nuestro país en materia de necesidades especiales con la finalidad de apoyar a las familias que así lo requieran.

PROPUESTA

- Generar un directorio electrónico (base única de datos) con la información necesaria para que tanto los padres de familia, como las instituciones educativas, de salud y de atención social, puedan consultar los servicios disponibles que cada escuela ofrece en materia de atención de alumnos con necesidades educativas especiales. La cobertura de ésta base de datos deberá ser a nivel nacional, estatal, municipal y local.
- Con base en la estadística del INEGI de años anteriores, capacitar a las escuelas públicas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. En este sentido, la autoridad educativa federal, estatal y municipal dará la pauta para distribuir la cobertura total de especializaciones en sus escuelas por cada zona escolar.
- Las escuelas particulares conforme al ámbito de su competencia, deberán hacer los propio eligiendo especializarse en la atención de al menos 3 diferentes necesidades de educación especial.

REQUERIMIENTO primordial:

- Integrar en el formato 911.6 la información necesaria, acerca de la infraestructura, personal capacitado y experiencia docente con los que cuenta cada escuela pública o privada, en el ámbito de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Requerimientos adicionales:

Complementar a las escuelas con el siguiente apoyo técnico-pedagógico y de especialización a través de:

- La integración de un programa de capacitación docente permanente a través de un ATP (Apoyo Técnico Pedagógico) por zona escolar.
- La prevalencia del apoyo brindado por el personal de USAER en cada institución educativa.
- El seguimiento efectivo a los alumnos con necesidades educativas especiales en relación al aprovechamiento escolar e integración dentro de las escuelas.